

**CIRCULAR No. 1797/86/AMA
EXP. 3/15726/86**

Montevideo, 5 de noviembre de 1986.

Señor Director

Presente .

El Consejo de Educación Secundaria, en el día de la fecha, dispuso dar a publicidad la Resolución No. 52 Acta No. 80 del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, del 23 de octubre pasado.

Mantener íntegramente el texto actual del art. 43 de la Ordenanza No. 39 y reiterar que no se pueden autorizar las inasistencias que se produzcan en fecha anterior o posterior a día inhábil, feriados o descanso semanal.

Saluda a usted atentamente.

Prof. GILBERTO O. VICO
Secretario General